

**H. JUNTA DEL GOBIERNO DE
EL COLEGIO DE MORELOS
P R E S E N T E S**

**PLAN DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y AHORRO DE EL COLEGIO
DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° fracciones X y XIII, 6°, 7°, 9°, 30 fracciones VII, VIII, IX, y 40 de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos; y 1°, 2° y 4° fracción VI del Estatuto Orgánico, pago a su consideración los siguientes.

CONSIDERANDO

I.- Que el Colegio de Morelos se ha regido por un Plan de Austeridad y Ahorro desde el ejercicio 2019.

II.- Que los recursos con que cuenta el Colegio de Morelos están destinados a fortalecer las actividades académicas, de investigación y difusión de la cultura; y ante las dificultades de la situación financiera en que actualmente se encuentra esta institución, se presenta El Programa de Austeridad y Ahorro de El Colegio de Morelos 2022, con la finalidad de direccionar con mayor eficacia los recursos financieros para potenciar dichos ejes institucionales, atendiendo de la mejor manera posible la presente situación económica.

III. Que los fines del gasto institucional son el sostenimiento racional y transparente que permitan cubrir las funciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, establecidos en la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

IV. Que los recursos financieros son insuficientes ante las diferentes necesidades básicas, sustantivas y necesarias para la consolidación de los programas educativos y de investigación de El Colegio de Morelos.

V. Que El Colegio de Morelos tiene el compromiso de administrar los recursos de manera eficiente, honesta, racional, con transparencia y austeridad, por lo que todas las unidades administrativas de esta institución deberán sujetarse a este Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestal y Ahorro, e implementar medidas necesarias que permitan fortalecer las acciones para lograr ahorros y economías, sin menoscabo o detrimento de los resultados de sus actividades.

Por lo anterior, las medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2022 en El Colegio de Morelos, serán en acuerdo y ajuste a las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria, aplicables a todas las unidades académicas y administrativas que integran El Colegio de Morelos, todos los servidores públicos de El Colegio de Morelos, responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán sujetarse a las disposiciones del presente documento. Así mismo, deberán asumir todas las medidas posibles para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas sin que con ello se afecte negativamente la operación de sus programas.

SEGUNDO.- Es atribución de la Coordinación Administrativa realizar la adecuada implementación del presente acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Plan de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el ejercicio fiscal 2022, será facultad de la persona titular de la Coordinación Administrativa, analizarlo y resolverlo con la venía del Rector.

TERCERO .- Las medidas en materia del presente Plan de Austeridad y Ahorro son las siguientes:

- I. En el ejercicio 2022 no habrá creación de plazas académico-administrativas, de confianza, ni administrativos de base, con excepción de aquellas que habrán de destinarse para conformar la estructura orgánica mínima indispensable para hacer frente a las responsabilidades de la Institución; y para conformar el núcleo académico básico, necesario para participar en los Programas de Excelencia Académica de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- II. Ningún trabajador de El Colegio de Morelos que desempeñe su labor en cualquiera de las diferentes unidades administrativas de esta institución, podrá recibir compensaciones extraordinarias adicionales a lo establecido en el tabulador vigente.
- III. Queda prohibido el pago de tiempo extra que no esté fundamentado, solo será autorizado en casos justificados por estricta necesidad de la Institución, y previa autorización del titular del área.

- IV. Se deberá limitar el gasto por contratación de servicios profesionales de personas físicas y morales para efectos de asesoría, debiendo priorizar estos servicios entre las diferentes unidades administrativas de El Colegio de Morelos.
- V. Las contrataciones de personal eventual y por honorarios que conforme a la normativa sean viables, quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal de El Colegio de Morelos.
- VI. El personal de El Colegio de Morelos se abstendrá de utilizar los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos en beneficio personal o diferente a lo previsto en los objetivos institucionales establecidos, el realizar un acto de este tipo le hará acreedor a un acta administrativa.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Servicios Generales

Las diferentes Coordinaciones que integran la estructura orgánica de El Colegio de Morelos, deberán adoptar programas y fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, contemplando entre otros, los siguientes puntos:

- I. Apagar la iluminación en horas inhábiles.
- II. Utilización de luminarias de bajo consumo de energía.
- III. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- IV. Apagar los equipos de cómputo cuando no estén en uso.
- V. Revisar con frecuencia las instalaciones hidrosanitarias a efecto de prevenir fugas.
- VI. Reducir la compra de botellas de agua
- VII. Evitar la compra de utensilios de plástico y unicel.
- VIII. Se prohíbe aplicar recursos para el pago por concepto de arreglos florales, obsequios y donaciones.
- IX. No se destinarán recursos para el pago de telefonía móvil para uso de los funcionarios de El Colegio de Morelos
- X. Para la telefonía fija, se deberán instaurar medidas que restrinjan el uso exclusivo para asuntos oficiales.
- XI. No se realizará la contratación de inmuebles para la realización de eventos, solo en aquellos casos en que exista plena justificación para hacerlo.

- XII. La adquisición de herramientas, materiales y refacciones deberán estar asociadas a los programas de conservación y mantenimiento correspondiente y restringirse al mínimo indispensable.
- XIII. Los gastos de representación personal no se autorizarán a menos que estén relacionados con el estricto cumplimiento de sus funciones.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Materiales de consumo

- I. Se reducirá al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales de El Colegio, como son llaveros, hojas rotuladas, tazas, etc.
- II. Se procurará realizar compras consolidadas en la institución, con la finalidad de conseguir mejores precios en los productos y servicios.
- III. En todos los casos se deberá privilegiar la utilización de documentos electrónicos y aprovechar el uso de las tecnologías de información.
- IV. Se procurará la reducción del uso de fotocopias y promover la reutilización de materiales.
- V. Se procurará mantener el gasto operativo administrativo conforme a ejercicio anterior.

Políticas de ahorro y austeridad en materia del parque vehicular

- I. El uso del parque vehicular se sujetará estrictamente a las labores de operatividad, quedando prohibido utilizar vehículos oficiales en actividades personales, para sí o para terceros.
- II. No se realizará la adquisición de vehículos con recursos presupuestales estatales o de ingresos propios. Referente a la compra de vehículos mediante proyectos externos, la adquisición se realizará con la normativa que rija el propio proyecto.
- III. Se promoverá el uso eficiente de los vehículos oficiales, estimulando el uso de medios de transporte alternos cuando sea posible.
- IV. Cuando dos o más personas tengan el mismo destino el mismo día, deberán coordinarse para viajar en el mismo vehículo.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Consumo de alimentos en los viajes del personal

- I. En los viajes que realice al interior del país, el personal de El Colegio de Morelos, deberá de estar debidamente justificados y autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.
- II. En los viajes que realice al interior del país, el personal de El Colegio de Morelos, sólo podrán contratar alojamientos por el máximo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por persona, por noche.
- III. En los viajes al interior de la República, los gastos de alimentos no podrán exceder de \$500.00 (quinientos pesos) por persona, por día.
- IV. Los boletos terrestres o aéreos, se contratarán en modo sencillo y tendrán que ser cotizados y previamente autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Póngase a consideración de la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos el presente Plan de medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2022 en El Colegio de Morelos, para que de considerarlo prudente, se sirvan aprobarlo.

SEGUNDO.- El presente Plan de Austeridad y Ahorro entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Informativa "Emiliano Zapata".

Se firma el presente Plan de Austeridad y Ahorro en la Ciudad de Cuernavaca Morelos a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Atentamente


DR. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ IBARRA
RECTOR

